



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 50/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 87/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/829/2012 y anexo de la Procuradora General de la República, recibidos el veinticinco del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **53561**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

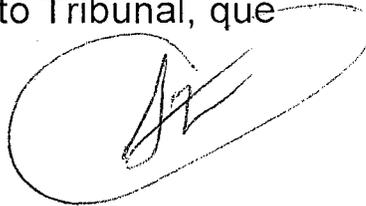
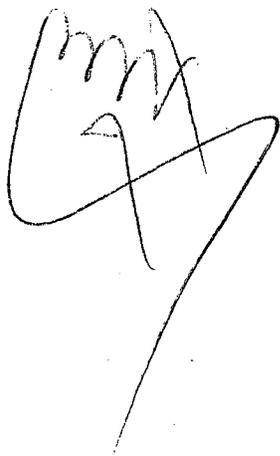
Agréguense al expediente para ~~que~~ surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta de la Procuradora General de la República; y con fundamento en los artículos 4º, párrafo primero, 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña al efecto, desahogando la vista ordenada en proveído de once de septiembre en curso; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal que guarda del presente recurso de reclamación, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, en la que se

encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Ramón Cossío Díaz**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR 2